

Ref: E/INCB/PRE/C.L. 14/2026
CU 2026/292

En referencia a la circular 047/2026 de 26 de mayo de 2026, relativa a la publicación de la segunda edición de la lista de vigilancia internacional del equipo utilizado en la fabricación ilícita de drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) desea señalar a la atención de los Estados Miembros la [recomendación formulada por la Organización Mundial de Aduanas \(OMA\)](#) el 25 de junio de 2026.

Concretamente, la OMA recomienda crear subpartidas nacionales que amplíen el nivel de seis dígitos del Sistema Armonizado (SA) conforme a la actual edición de la nomenclatura del SA, de 2022. La creación de esas subpartidas serviría como medida provisional para intensificar la vigilancia del comercio mundial de determinados precursores y equipo susceptibles de ser utilizados para la fabricación ilícita de drogas antes de que los cambios en el Sistema Armonizado entren oficialmente en vigor el 1 de enero de 2028.

En la [página web de la OMA](#) figura más información a este respecto.

Viena, 16 de septiembre de 2026

